Módulo 6: La información económico-financiera en la Administración Pública.

Módulo 7: Matemáticas financieras. Medios de financiación y cobertura de operaciones financieras.

Módulo 8: Financiación extrapresupuestaria. La participación del sector privado en la inversión pública.

Módulo 9: Empresa pública: Organización, gestión y financiación. Nuevas fórmulas de gestión de lo público.

Módulo 10: Eficacia y eficiencia: Indicadores de gestión en el sector público. Experiencias y resultados.

Horas presenciales: 196.

Horas prácticas: 54.

Horas totales: 250 (25 créditos).

Comienzo: Primera quincena de noviembre de 2007.

Finalización: Junio de 2008.

Horario: Martes y jueves, de 17 a 21 horas.

Lugar de realización: Instituto de Estudios Cajasol. Avda. del Aljarafe, s/n. Hacienda Cartuja. Tomares (Sevilla).

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los «Encuentros de responsables políticos locales (Alcaldes y Concejales)» CEM0733H.10036, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Encuentros de responsables políticos locales (Alcaldes y Concejales)» CEM0733H.10036, constituidos a su vez por las siguientes actividades docentes: «La dirección de los Gobiernos Locales» CEM0733-1.10037 y «El estatuto de los representantes locales» CEM0733-2.10038, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración y horario: estos Encuentros se celebrarán en Granada los días 6 de noviembre (Encuentro sobre La dirección de los Gobiernos Locales), y 14 de noviembre de 2007 (Encuentro sobre El estatuto de los representantes locales). El horario será de 9,30 a 14,30 horas.

Estos Encuentros, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en los dos Encuentros programados.

La celebración efectiva de los Encuentros programados quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: Alcaldes, Concejales y Directivos Públicos Locales.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Tener la condición de cargo electo local (Alcaldes, Concejales o Diputados Provinciales).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los dos Encuentros.
- Personal de Entidades Locales inscritos a través de los Convenios suscritos en el marco de «Granada en Red».

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en los Encuentros que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de octubre de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 71 32), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de Internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (31 de octubre), la cantidad de 150 euros por un Encuentro o de 250 euros por los dos Encuentros.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la CC núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 24 72 17).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del Encuentro.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del inicio del Encuentro. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Encuentro no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado cada Encuentro, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Director, P.D. 50/87, La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

ANEXO I

«ENCUENTROS DE RESPONSABLES POLÍTICOS LOCALES (ALCALDES Y CONCEJALES)»

I. Objetivos:

- Concienciar del papel que desempeñan y de la responsabilidad que asumen los cargos electos y el personal directivo en el ejercicio de la dirección de las políticas locales.

- Considerar y ofrecer métodos y técnicas útiles para poder examinar las estructuras organizativas existentes, planificar y dirigir los servicios públicos correspondientes en cada caso y gestionar adecuadamente los recursos humanos disponibles.

- Ensayar y promover la creación de foros de debate y grupos de trabajo estables sobre estos particulares.

II. Avance de programa: (página web: http://www.cemci.org).

Encuentro: La dirección de los gobiernos locales.
(Granada, 6 de noviembre de 2007)

- El papel del municipio en el Estado autonómico. Competencias y servicios municipales. Relaciones interadministrativas.

- La organización municipal: la gestión de la organización y de los cambios. ¿Qué organización para qué objetivos?

- La planificación estratégica y el desarrollo de las políticas públicas en el ámbito local: el inicio del mandato.

Encuentro: El estatuto de los representantes locales.
(Granada, 14 de noviembre de 2007)

- Análisis teórico práctico del estatuto del concejal:

Adquisición y pérdida de la condición de concejal.
Derechos (declaraciones de patrimonio e intereses, derecho de información, régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones, reserva de puesto de trabajo).
Deberes y responsabilidades.

- Los grupos políticos:

Constitución.
Asignaciones económicas y recursos materiales.
Integración en comisiones informativas, escisión y concejales no adscritos.
Control y seguimiento político de la gestión municipal.
Moción de censura y cuestión de confianza.

- El trabajo de los órganos unipersonales y colegiados:

El Alcalde.
Tenencias de Alcaldía y Concejalías delegadas.
Actos de gobierno.
Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones.
Régimen de las sesiones.

ANEXO II
"ENCUENTROS DE RESPONSABLES POLITICOS LOCALES
(ALCALDES Y CONCEJALES)"
Granada, 6 y 14 de noviembre de 2007

Apellidos y nombre: NIF :

Dirección para notificaciones:

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR ❑ TRABAJO ❑

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular: Móvil:

Fax: E-mail:

Corporación: CIF:

Vinculación con la misma: ❑ Funcionario ❑ Laboral ❑ Interino ❑ Otros

Puesto de trabajo que desempeña: Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación de carácter estatal?

☐ **ENCUENTRO: LA DIRECCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES (6 de noviembre)**
☐ **ENCUENTRO: EL ESTATUTO DE LOS REPRESENTANTES LOCALES (14 de noviembre)**

Derechos de inscripción: **150 euros** cada Encuentro y **250 euros** los dos Encuentros
Forma de Pago:
☐ En metálico en el CEMCI
☐ Giro Postal nº: Fecha:
☐ Cheque nominativo nº: Fecha:
☐ Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).
Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).